

ESTACIÓN DE SERVICIO DE LA LUZ, S. A.

Disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 3 de octubre de 2007, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Deudores (socios Liquidadores)	10.668,10
Tesorería	1.236,15
Total activo	11.804,25
Pasivo:	
Fondos Propios	11.804,25
Total pasivo	11.804,25

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263.º y 275.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huelva, 4 de octubre de 2007.-El Liquidador Único, José Martín Camacho.-61.495.

FERMÍN JIMÉNEZ BOBADILLA

Declaración de insolvencia

Don Vicente Crusells Canales, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 33/2005-E y acumuladas de este Juzgado seguido a instancia de María Isabel González Martínez, Judith Marín González, Eusebio Josué Marín González, Mercedes Corzana Martínez, María Isabel Martínez Gómez, Susana Martínez Corzana, Sagrario Fajardo Santamaría, María Josefa Fajardo Martínez, Antonia San Martín Baicaicoa, Eva Pérez Cenicerros, María Cruz Martínez Pascual, Sagrario Díez Hurtado, María Teresa Olagaray Marín, María Pilar Hermosilla Majuelo, Milagros Zabala Fajardo, Eusebio Marín Gil De Muro contra la empresa Fermín Jiménez Bobadilla sobre ordinario, se ha dictado en fecha veinticinco de septiembre de dos mil siete auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por un importe de 35.380,20 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Logroño, 25 de septiembre de 2007.-Secretario Judicial, Vicente Crusells Canales.-60.486.

FLORFINA, S. A.

En cumplimiento de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Universales, celebradas el 26 de junio de 2007 y el 5 de octubre de 2007, aprobaron por unanimidad, respectivamente, la disolución y la liquidación de la Sociedad, en virtud de la causa primera del artículo 260.1.

El Balance Final, al que hace referencia el artículo 274, aprobado por la segunda Junta, en el siguiente:

	Euros
Activo:	
Terrenos y bienes naturales.....	90.331,10
Hacienda Pública retenciones y pagos a cuenta	5,42
Caja	116,96
Bancos.....	7.340,11
Total activo	97.793,59
Pasivo:	
Capital Social	91.353,84
Reservas	6.439,75
Total pasivo	97.793,59

Valencia, 8 de octubre de 2007.-El Liquidador, Antonio Vinaixa Monsonís.-61.889.

FONDITEL GESTIÓN, S.G.I.I.C., S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

FONDITEL VALORES, A.V. S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales de Accionistas de las Sociedades Fonditel Gestión, S.G.I.I.C., S.A., Sociedad Unipersonal, como Sociedad Absorbente, y Fonditel Valores A.V., S.A., Sociedad Unipersonal, como Sociedad Absorbida, celebradas el día 26 de mayo de 2006, aprobaron la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por parte de Fonditel Gestión, S.G.I.I.C., S.A. Sociedad Unipersonal de la Sociedad Fonditel Valores, A.V., S.A. Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y adquiriendo la Sociedad Absorbente, por sucesión universal, el total patrimonio de la Sociedad Absorbida, con traspaso en bloque a la Sociedad Absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 2 de diciembre de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes de la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en la sede social de dichas Sociedades, a los efectos de lo dispuesto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. A estos efectos se hace asimismo constar el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 3 de octubre de 2007.-Dña. Carmen Arana López-Abad Secretaria Consejera del Consejo de Administración de Fonditel Gestión, S.G.I.I.C., S.A., Sociedad Unipersonal y Dña. M.ª Luz Caparros Arroyo Secretaria Consejera del Consejo de Administración de Fonditel Valores, A.V., S.A., Sociedad Unipersonal.-61.680.

2.ª 10-10-2007

FONETIC SOLUTIONS, S. L.

(Sociedad absorbente)

RADICAL TECHNOLOGIES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de socios de las sociedades arriba referenciadas celebradas todas con carácter universal el 4 de octubre de 2007, acordaron por unanimidad la fusión impropia por absorción mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de la sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente, quien adquiriere por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de los mismos, en los términos y condiciones del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de la sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 5 de octubre de 2007.-El Consejero Delegado, José Manuel Soto Álvarez.-61.667.

2.ª 10-10-2007

FOUNDRY ESPAÑOLA, S. A. Sociedad unipersonal

(En liquidación)

A los efectos prevenidos en el artículo 275 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la entidad, celebrada en el domicilio social, el día 3 de octubre de 2007, aprobó por unanimidad la liquidación de la sociedad, con adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó el siguiente Balance final de liquidación cerrado a esa misma fecha:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado.	
III. Inmovilizaciones materiales.	
1. Terrenos y Construcciones.....	378.059,93
Terrenos y bienes naturales	176.983,71
Urbanización Polígono Industrial	25.553,65
Edificios	100.812,03
Reparaciones Edificios.....	74.710,54
7. Amortizaciones	-65.766,02
Amortización edificios.....	-65.766,02
Total Inmovilizaciones Materiales.....	312.293,91
VI. Inmovilizaciones Financieras	
7. Depósitos y Fianzas a Largo Plazo	4.146,98
Fianzas constituidas largo plazo	4.146,98
Total Inmovilizaciones Financieras	4.146,98
Total inmovilizado	316.440,89
D) Activo circulante	
III. Deudores	
6. Administradores Pública	537,18
Hacienda Publica deudor devolución impuestos	537,18
Total deudores	537,18
VI. Tesorería	95.329,57
La Caixa 542.....	95.329,57
Total activo circulante	95.866,75
Total activo	412.307,64
Pasivo:	
A) Fondos propios	
I. Capital Suscrito	357.144,25
Capital Ordinario	357.144,25
IV. Reservas	
1. Reserva Legal	27.022,21
Reserva Legal	27.022,21
5. Otras Reservas	7,19
Diferencia Redenominación Capital euros	7,19
Total Reservas	27.029,40
Perdidas y Ganancias (Beneficios o Pérdidas)	28.133,99
Total fondos propios	412.307,64
Total pasivo	412.307,64

Barcelona, 3 de octubre de 2007.-Los Liquidadores Mancomunados, María Eulalia Lleal Rieimbau, Rosa María Lleal Tost, Alexandre Lleal Tost.-61.505

FREIXA RIGAU, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad, a celebrar en la calle Roca, núm. 3, de Capmany, el próximo 15 de noviembre de 2007, a las diez horas treinta minutos, en